

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 250/2012.

NIG: 4109144S20120002816.

Procedimiento: Social Ordinario 250/2012. Negociado: 1.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 250/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 26.10.2012 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de quinientos trece euros con dieciséis céntimos (513,16 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.